



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	8201040
EXP. N°	4200040



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 579 - 2024 - GRJ/GRI

Huancayo, 27 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 427-2024/GRJ/GRI de fecha 20 de agosto de 2024, el Informe Técnico N° 1644-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de agosto de 2024, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 353-2024-GRJ/GRI de fecha 28 de mayo de 2024, el Informe Técnico N° 517-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de febrero de 2024, el Informe N° 02-2024/GRJ/GRI/SGSLO-ImmV de fecha 19 de febrero de 2024, el Memorando N° 026-2024-GRJ/ORAF/OAF de fecha 25 de enero de 2024, el Reporte N° 046-2024-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 24 de enero de 2024, el Reporte N° 006-2024-ORAF-OAF-CC/NHBV de fecha 24 de enero de 2024, el Reporte N° 0021-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de enero de 2024, el Reporte N° 01-2024-GRJ/GRI/SGSLO/CLO-MRC, el Memorando N° 196-2023-GRJ/ORAF/OAF de fecha 29 de mayo de 2023, el Reporte N° 134-2023-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 26 de mayo de 2023, el Reporte N° 1631-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de mayo de 2023, el Reporte N° 10-2023-GRJ/GRI/SGSLO/CLO-MRC de fecha 11 de mayo de 2023, el Memorando N° 999-2023-GRJ/GRI/SGSLO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 080-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 28 de marzo de 2023 y el expediente de la liquidación técnica financiera de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN”**, con CUI N° 2236464, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 371-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 25 de octubre del 2021, El Gobierno Regional de Junín aprueba el expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”**, bajo la modalidad de Administración Indirecta - CONTRATA por un plazo de 90 días;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Sol, suscriben el Contrato N° 168-2021-GRJ/ORAF, de fecha 22 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA,**





Gobierno Regional Junín



DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”, con CUI N° 2236464;

Que, el Gobierno Regional Junín y el señor Canto Loayza Nilton Rony, suscriben el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 10-2022-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 del mes de enero del 2022, para el Servicio de Supervisión de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”, con CUI N° 2236464;

Que, el 09 de agosto de 2022, se suscribe el Acta de Recepción de Obra en señal de conformidad y culminación del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”, con CUI N° 2236464;



Que, por la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 080-2023-G.R.JUNÍN/GRI, de fecha 28 de marzo del 2023 se aprueba el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN”, Contrato de Proceso N° 168-2021-GRJ/ORAF, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Sol por un costo total de la Obra ascendente a la suma de S/ 1,358,144.60 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 60/100 Soles);



Que, de fecha 26 de mayo del 2023, mediante Reporte N° 032-2023-ORAF-OAF-CC/NHBV, se remite la Conciliación Liquidación Financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN”, a la Coordinadora de Contabilidad, existiendo una diferencia de Conciliación de S/ 27,666.94;



Que, mediante Reporte N° 134-2023-ORAF-OAF/CC, de fecha 26 de mayo del 2023 se remite la diferencia de Conciliación contable de Liquidación Financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN”, a la Sub Dirección de Administración Financiera, existiendo una diferencia de Conciliación de S/. 27,666.94;



Que, por el Memorando N° 196-2023-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de mayo del 2023 se remite la diferencia de Conciliación contable de Liquidación Financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN”, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de OBRA, existiendo una diferencia de Conciliación de S/. 27,666.94;

Que, a través del Reporte N° 01-2024-GRJ/GRI/SGSLO/CLO-MRC, de fecha 04 de enero del 2024 se entrega la Liquidación Financiera subsanada de la Obra:



Gobierno Regional Junín



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para la conciliación correspondiente;

Que, mediante el Reporte N° 0021-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de enero del 2024 se remite la Liquidación técnica Financiera de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, para la conciliación correspondiente;

Que, a través del Reporte N° 006-2024-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 24 de enero del 2024 se remite Conciliación contable Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", a la Coordinadora de Contabilidad, existiendo una diferencia de Conciliación de S/. 00.00, por lo que es conforme de acuerdo a la conciliación contable;

Que, mediante el Reporte N° 046-2024-ORAF-OAF/CC, de fecha 24 de enero del 2024 se remite conformidad a la Conciliación contable de Liquidación Financiera de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", a la Sub Dirección de Administración Financiera, existiendo una diferencia de Conciliación de S/. 00.00 por lo que es conforme de acuerdo a la conciliación contable;

Que, por medio del Memorando N° 026-2024-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25 de enero del 2024 se remite conformidad a la Conciliación contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de OBRA, no existiendo diferencia de Conciliación por lo que es conforme de acuerdo a la ejecución contable de los periodos 2018,2019, 2020, 2021, 2022 y 2023;

Que, de fecha 28 de mayo del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 353-2024-GRJ/GRI, se aprueba el expediente de liquidación de contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN";

Que, el 05 de agosto del 2024, mediante Informe Técnico N° 1644-2024/GRJ/GRI/SGSLO, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga conformidad a la liquidación técnica – financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL





Gobierno Regional Junín



ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN”;

Que, a través del Informe Técnico N° 427-2024/GRJ/GRI de fecha 19 de agosto de 2024, el ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, otorga procedencia a la aprobación de la liquidación técnico financiero de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN”;

Que, es importante resaltar que mediante el Informe Técnico N° 1644-2024/GRJ/GRI/SGSLO, se remite conformidad del expediente de liquidación técnico y financiero, determinando lo siguiente:

“(…)

I. ANALISIS:

4.1. DE LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 353 – 2024 – GRJ/GRI DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA

LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISOR DE OBRA

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUAMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN

ITEM	CONCEPTO	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto C/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto C/IGV	SALDO
CLIENTE:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN			
01.01.00	<u>VALORIZACIONES</u> CONTRATO PRINCIPAL	S/ 19,500.00 S/ 19,500.00	S/ 19,500.00 S/ 19,500.00	S/ 0.00 S/ 0.00
01.02.00	<u>DEVOLUCION PENDIENTE</u> RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (NO EXISTE SEGÚN CONTRATO)	S/ 0.00 S/ 0.00	S/ 0.00 S/ 0.00	S/ 0.00 S/ 0.00
	SUB TOTAL (A)	S/ 19,500.00	S/ 19,500.00	S/ 0.00
	VALORIZACION BRUTA (A)	S/ 19,500.00	S/ 19,500.00	S/ 0.00
02.00.00	SUB TOTAL (1)			S/ 0.00
	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA			S/ 0.00
	DEVOLUCION GARANTIAS (NO EXISTE G SEGÚN CONTRATO CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 10-2022-GRJ/ORAF/OASA			S/ 0.00





Gobierno Regional Junín



4.2. DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°107-2021-GRJ/GRI DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA DE LA PRIMERA ETAPA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV	SALDOS
01.00.00	CONTRACTUAL			
01.01.00	VALORIZACIONES	1,261,693.25	1,210,454.77	51,238.48
	CONTRATO PRINCIPAL	1,195,195.97	1,210,454.77	-15,258.80
	ADICIONAL DE OBRA	66,497.28	0.00	66,497.28
	DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
01.02.00	REAJUSTES (CON DEDUCCIONES)	19,581.52	0.00	19,581.52
	CONTRATO PRINCIPAL	18,353.14	0.00	18,353.14
	ADICIONAL DE OBRA	1,228.38	0.00	1,228.38
	DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL (A)	1,281,274.77	1,210,454.77	70,820.00
02.00.00	OTROS			
Anexo N° 01	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORI	4,318.96	0.00	4,318.96
	SUB TOTAL (B)	4,318.96	0.00	4,318.96
03.00.00	VALORIZACIÓN BRUTA (A+B)	1,285,593.73	1,210,454.77	75,138.96
	SUB TOTAL (1)	1,285,593.73	1,210,454.77	75,138.96
04.00.00	ADELANTOS	OTORGADOS	AMORTIZADOS	LIQUIDACIÓN
04.01.00	DIRECTO	13882.59	13882.59	0
04.02.00	MATERIALES	0	0	0
	SUB TOTAL (2)	13882.59	13882.59	0
05.00.00	IGV			IGV (1)-(2)
05.01.00	IGV 18%			13,525.01
	SUB TOTAL (3)			13,525.01
06.00.00	DIFERENCIA (1)-(2)+(3)			LIQUIDACIÓN
06.01.00	TOTAL (a)			88,663.97
07.00.00	PENALIDADES			LIQUIDACIÓN
06.01.00	RETRASO JUSTIFICADO (b)			22,238.12
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (a-b)			66,425.85





Gobierno Regional Junín



4.3. DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 080-2023-GRJ/GRI DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV	SALDOS
01.00.00	CONTRACTUAL			
01.01.00	VALORIZACIONES	1,127,523.44	1,127,523.44	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	1,127,523.44	1,127,523.44	0.00
	ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	MAYORES METRADOS	0.00		
	MAYORES COSTOS DIRECTOS	0.00		
01.02.00	REAJUSTES (CON DEDUCCIONES)	23,095.59	0.00	23,095.59
	CONTRATO PRINCIPAL	23,095.59	0.00	23,095.59
	ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	MAYORES METRADOS	0.00	0.00	
	MAYORES COSTOS DIRECTO	0.00	0.00	
	SUB TOTAL (A)	1,150,619.03	1,127,523.44	23,095.59
02.00.00	OTROS			
Anexo N° 01	VALORIZACIÓN DE MATERIALES EN OBRA (S	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 02	UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 03	FIANZA	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 04	GASTOS ARBITRALES	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 05	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORI	350.97	0.00	350.97
Anexo N° 06	DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 07	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPL. D	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL (B)	350.97	0.00	350.97
03.00.00	VALORIZACIÓN BRUTA (A+B)	1,150,970.00	1,127,523.44	23,446.56
	SUB TOTAL (1)	1,150,970.00	1,127,523.44	23,446.56
04.00.00	ADELANTOS	OTORGADOS	AMORTIZADOS	LIQUIDACIÓN
04.01.00	DIRECTO	0	0	0
04.02.00	MATERIALES	0	0	0
	SUB TOTAL (2)	0	0	0
05.00.00		IGV		IGV (1)-(2)
05.01.00		IGV 18%		4,220.38
		SUB TOTAL (3)		4,220.38
06.00.00		DIFERENCIA		LIQUIDACIÓN
06.01.00		TOTA ((1)-(2)+(3)		27,666.94
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		27,666.94
		RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		LIQUIDACIÓN
		RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO		112,758.03
		RETENCIÓN (INCL. IGV)		133,054.48





Gobierno Regional Junín



4.4. DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA

El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUAMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN”**. Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por la modalidad de Administración Indirecta el Presupuesto fue de **S/. 3,868,766.00** (Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis con 00/100 soles).

A continuación, se detalla el presupuesto autorizado por años:

PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 0404-0411 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construccion por Contrata	0404	'00	370,000.00	370,000.00
2.6.2.3.2.6	Costo de Construccion por Administración Directa Servicios	0141	'00	30,000.00	30,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018				<u>400,000.00</u>	<u>400,000.00</u>

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 0133-0161 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construccion por Contrata	0161	'00	1,357,325.00	1,357,325.00
2.6.2.3.2.6	Costo de Construccion por Administración Directa Servicios	0133	'00	3,690.00	3,690.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019				<u>1,361,015.00</u>	<u>1,361,015.00</u>

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 0316 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construccion por Contrata		'00	61,461.00	61,461.00
2.6.2.3.2.6	Costo de Construccion por Administración Directa Servicios	0316	'00	15,000.00	15,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020				<u>76,461.00</u>	<u>76,461.00</u>

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2023 META 0023 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construccion por Contrata	0203	15	88,664.00	88,664.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2023				<u>88,664.00</u>	<u>88,664.00</u>

TOTAL PRESUP. AUTORIZ. AÑO 2018-2019-2020-2021-2022-2023	<u>1,926,140.00</u>	<u>1,926,140.00</u>
---	----------------------------	----------------------------

SEGUNDA ETAPA

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2021 META A 0227 RUBRO 18

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
------------	-------------	------	-------	-----------	-------





Gobierno Regional Junín



2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata		'00	443,515.00	443,515.00
2.6.8.1.3.1	Expediente Técnico	0227	18	50,000.00	50,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2021				493,515.00	493,515.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2022 META 0159-0160 RUBRO 18, 19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0159	18	887,029.00	1,330,544.00
			19	443,515.00	
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	0160	18	90,900.00	90,900.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2022				1,421,444.00	1,421,444.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2023 META 0203 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0203	00	27,667.00	27,667.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2023				27,667.00	27,667.00

II ETAPA - TOTAL PRESUP. AUTORIZ. AÑO 2021-2022-2023	1,942,626.00	1,942,626.00
---	---------------------	---------------------

TOTAL PRESUP. AUTORIZ. AÑO 2018-2019-2020-2021-2022-2023	3,868,766.00	3,868,766.00
---	---------------------	---------------------

Determinándose el presupuesto total S/. 3,868,766.00 (Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis con 00/100 soles).

El Presupuesto Ejecutado en su primera etapa es de S/. 1,563,454.63 Soles en su segunda etapa es de S/. 1,497,844.60 Soles en los periodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 alcanzando una suma total de S/. 3,061,299.23 (Tres millones sesenta y un mil doscientos noventa y nueve con 28/100 soles).

PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 0404-0411 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0404	'00	283,801.20	283,801.20
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	0141	'00	30,000.00	30,000.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018				313,801.20	313,801.20

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019 META 0133-0161 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0161	'00	1,144,534.51	1,144,534.51





Gobierno Regional Junín



2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	0133	'00	1,455.00	1,455.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019				1,145,989.51	1,145,989.51

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 0316 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata		'00	-	-
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	0316	'00	15,000.00	15,000.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020				15,000.00	15,000.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023 META 0023 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0203	15	88,663.62	88,663.62
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023				88,663.97	88,663.97

TOTAL PRESUP. EJECUTADO AÑO 2018-2019-2020-2021-2022-2023 **1,563,454.68** **1,563,454.68**

SEGUNDA ETAPA

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2021 META A 0227 RUBRO 18

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata		'00	-	-
2.6.8.1.3.1	Expediente Técnico	0227	18	50,000.00	50,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2021				50,000.00	50,000.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2022 META 0159-0160 RUBRO 18, 19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0159	18	886,962.66	1,330,477.66
			19	443,515.00	
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	0160	18	89,700.00	89,700.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2022				1,420,177.66	1,420,177.66

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023 META 0203 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	0203	15	27,666.94	27,666.94
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023				27,666.94	27,666.94

II ETAPA - TOTAL PRESUP. EJECUTADO AÑO 2021-2022-2023 **1,497,844.60** **1,497,844.60**





TOTAL PRESUP. EJECUTADO AÑO 2018-2019-2020-2021-2022-2023 3,061,299.28 3,061,299.28

1. Al concluir la Liquidación Financiera del Gasto Final en el año 2023, se declara la suma de S/. 3,061,299.28 (Tres millones sesenta y un mil doscientos noventa y nueve con 28/100 soles).

2.- Como Resultado de la Liquidación Financiera se detalla el Balance de Ejecución Presupuestal y el Gasto Final de obra

En el Anexo N° 01

ANEXO 01
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO
(Expresado en Soles)

Table with 11 columns: CODIGO, AÑO, META, RUBRO, OBRA, PRESUPUESTO AUTORIZADO, PRESUPUESTO EJECUTADO, GASTO FINAL, SALDO DE MATERIALES, STOCK DE ALMACEN, SALDO PRESUPUESTAL. It details budget execution for various years and projects.

3.- Según el Anexo 10.5 de la presente Liquidación de obra de la primera etapa se otorgo un Adelanto Directo de monto de S/. 163,881.46 soles, del cual según las valorizaciones de obra se ha amortizado el importe de S/. 163,881.46 soles; siendo el 100%., en la segunda etapa no hubo adelanto directo.

4.- Según el Anexo 10.6 de la presente Liquidación de obra en la primera y segunda etapa del proyecto no presentaron adelanto de materiales por lo que no hubo amortización alguna de parte de los contratistas.

5.- No presenta Saldo de materiales según Anexo N° 02 de la Directiva 002-2017-GRJ/GRI/SGSLO, debido a que no estos no fueron otorgados.

6.- Las valorizaciones de costo de producción es como sigue:

Summary table with 3 rows: (A) VALORIZACIÓN COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACION FINANCIERA) 3,061,299.28; (B) VALORIZACIÓN STOCK DE ALMACEN 0.00; (C) VALORIZACIÓN SALDO DE MATERIALES 0.00. Total: COSTO REAL DE LA OBRA S/. 3,061,299.28





Gobierno Regional Junín



7- Se anexa los desgregados de las siguientes ejecuciones presupuestales financieras:

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

ITEM	LIQUIDACION FINANCIERA	I ETAPA	II ETAPA	TOTAL
		MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TECNICO	0.00	50,000.00	50,000.00
2	COSTO DE OBRA + REAJUSTE	1,516,999.68	1,358,144.60	2,875,144.28
3	INSPECTORIA Y GASTOS GENERALES	31,455.00	89,700.00	121,155.00
4	EVALUADOR DE LIQUIDACION DE CONTRATO	15,000	0.00	15,000.00
TOTAL GASTO EJECUTADO DE OBRA		1,563,454.68	1,497,844.60	3,061,299.28



II. CONCLUSION:

Vista la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUAMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**, presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra por la CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS con Memorando N° 026-2024-GRJ/ORAF/OAF de fecha 25 de enero de 2024; remite la conformidad a la Conciliación Contable emitida por la CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA Coordinadora de Contabilidad a través de Reporte N° 046-2024-ORAF-OAF/CC, de fecha 24 de enero de 2024



SE CONCLUYE:

- **PRIMERO:** Que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** para ambas etapas del proyecto en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 fue de **S/. 3,868,766.00** (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 soles).
- **SEGUNDO:** Que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, donde se expresa un gasto final de la Obra **S/. 3,061,299.28** ((Tres Millones Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa y Nueve con 28/100 soles); de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente.
- **TERCERO:** Que revisado y evaluado la Liquidación Técnica – Financiera de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUAMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**. **SE OTORGA LA CONFORMIDAD.**





Que, la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín", en el numeral 6.3, establece respecto de la liquidación financiera de la obra, lo siguiente:

6.3.1. La liquidación financiera es el acto final de la liquidación de una obra, se realizará después de consentida mediante acto resolutive las liquidaciones tanto del contrato de la obra, así como del contrato de supervisión; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración del expediente técnico, revisión de elaboración del expediente técnico, el valor final de la obra, de la supervisión, los gastos administrativos y de liquidación, etc., cuya sumatoria determinará la inversión total de la obra, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto (...).



6.3.2. La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra derivará al Contador Público Colegiado encargado de realizar la liquidación financiera, todos los documentos técnicos administrativos de la liquidación del contrato de obra debidamente aprobada, incluido el Resumen Ejecutivo, a fin de que proceda a elaborar el expediente de liquidación financiera de la obra.



6.3.3. La Oficina de Administración Financiera a solicitud de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, proporcionará copias de los documentos contables que sustentan los gastos realizados en la ejecución de la obra, tales como: Reportes del SIAF-SP sobre información financiera y presupuestal, comprobantes de pago con sus respectivos documentos sustentatorios, etc.



6.3.4. El expediente de la Liquidación Financiera de la Obra, estará conformado de acuerdo a la estructura descrita en el Anexo N° 03 de la presente directiva.

6.3.5. Concluida la Liquidación Financiera de la Obra, el Contador Público Colegiado encargado de la liquidación remitirá al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra el expediente de la Liquidación Financiera, de acuerdo a la estructura indicada en el Anexo N° 03 de la presente directiva, conjuntamente con la Liquidación Técnica, para su revisión; quien a su vez lo derivará al Sub Director Regional de Administración Financiera, a fin de que proceda la conciliación contable, delo cual emitirá su informe de conformidad o inconformidad a la liquidación, dentro del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente de la liquidación.



6.3.6. Una vez conciliado y de estar conforme, el Contador Público Colegiado encargado de la Liquidación Financiera, mediante un informe técnico remitirá a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras



Gobierno Regional Junín



los expedientes de Liquidación Técnico – Financiero y el proyecto de resolución que aprobará la liquidación, para su revisión respectiva, de estar conforme emitirá su informe de conformidad y lo elevará a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

(...)

6.3.8. Aprobada la liquidación técnica – financiera de la obra, mediante Acto Resolutivo emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Administración Financiera procederá a efectuar la rebaja contable de la Sub Cuenta 1501-Construcciones en Curso, a fin de que la entidad beneficiaria proceda a incrementar el costo de su patrimonio.

(...);

Que, en consecuencia, estando a la evaluación y conformidad del expediente de liquidación técnico financiero de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN”, con CUI N° 2236464, por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Oficina Regional de Administración y Finanzas y sus áreas dependientes, quienes validan los cálculos y componentes técnicos determinados en los documentos e informes técnicos obrantes; y estando conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO “Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta en el Gobierno Regional Junín”, corresponde aprobar la liquidación técnico financiero de la obra mencionada por la suma S/ 3'061,299.28 (Tres Millones Sesenta y Uno Mil Doscientos Noventa y Nueve con 28/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; este último en mérito a dar la formalidad legal del acto y mas no del contenido del acto Resolutivo, basados en los Principios Jurídicos de Veracidad, Presunción de Validez, Buena Fe Procedimental y Principio de Confianza;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO “Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de liquidación técnico - financiero de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN”, con CUI N° 2236464, con una ejecución en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de S/ 3'061,299.28 (Tres Millones Sesenta y Uno Mil Doscientos Noventa y Nueve con 28/100 Soles), conforme a lo expuesto en el Informe N° 1644-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de agosto de 2024.



Gobierno Regional Junín



ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR, que es responsable de la veracidad y del contenido de los informes y del expediente de la liquidación técnico financiero de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR LA CALLE JUAN LAM SALINAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PLAYA HERMOSA, DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN”, con CUI N° 2236464, los profesionales que intervinieron en su elaboración, motivo por el cual, la presente Resolución no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido advertidos por el referido personal al momento de elaborar los documentos y/o informes técnicos que sustentan su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, rebaje la Cuenta 1501 sub cuenta 0802 INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIONES EN CURSO, por el monto final señalado.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR, el expediente original de la liquidación técnico financiero de la obra a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Oficina de Administración Financiera y demás Órganos Competentes, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO. - PROCEDER, con el procedimiento que corresponde para transferir la obra al Sector correspondiente, para su administración, control, mantenimiento y conservación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 27 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1065-2024 - GRJ/ORAF

Huancayo, 28 ABO. 2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El REPORTE N° 913 -2024-GRJ/OEC emitido por el órgano encargado de las contrataciones, de fecha 28 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a la **Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR** de fecha 25 de setiembre de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de octubre del 2023, la cual se encuentra vigente – donde se dispuso en la parte resolutoria en su **Artículo Cuarto** del punto 5.1.3 “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (...)”. Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2023, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 281–2022-GR-JUNIN/GR, del 29 de diciembre de 2021.

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que: “(...) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (...)”;

Que, según Resolución Directoral Administrativa N° 1038-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 21/08/2024, aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín – **Vigésima Séptima versión 2024**.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, donde señala lo siguiente:

“(…)15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. (...)”*

Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y sus respectivas modificatorias, en su artículo 6° señala lo siguiente:

“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Mediante REPORTE N° 913-2024/GRJ/ORAF/OASA emitido por el órgano encargado de las contrataciones, solicitan la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA INCLUSION EN EL PAC – VIGESIMA OCTAVA VERSION 2024.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR del 25 de setiembre de 2023, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, PARA LA INCLUSION EN EL PAC – VIGESIMA OCTAVA VERSION 2024, conforme a lo establecido en el “Cuadro del Plan Anual de Contrataciones”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobada en conformidad al artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias y TUO de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 28 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)